



Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Comunidad de Madrid



CHILE

Observaciones: Si hubiera algún ofrecimiento para este país, se estudiará su viabilidad en ese momento.

El Servicio Nacional de Menores chileno informa que la adopción internacional se constituye en una favorable alternativa de familia para grupos de 2 o 3 hermanos, para niños portadores de alguna patología crónica o discapacidad en el ámbito motor o sensorial, y para niños mayores, generalmente sobre los 7 años de edad, la mayoría de ellos con prolongados tiempos de institucionalización y, por ende, con efectos a nivel emocional y conductual que requieren de una especial atención por parte de las familias que los asuman como sus hijos/as.

- Niños/as menores de 5 años de edad con problemas de salud física o integrantes de un grupo de hermanos.
- Víctimas de graves vulneraciones de derechos.
- Víctimas de abandono progresivo y prolongado tiempo de institucionalización.
- Con trastornos en el ámbito conductual y socio afectivo (con o sin tratamiento farmacológico). Con trastornos del apego.
- Con antecedentes mórbidos familiares como limitaciones intelectuales, trastornos psiquiátricos o de personalidad, consumo de drogas y/o alcohol, entre otros.

No se da preferencia a las solicitudes de nacionales chilenos residentes en el extranjero.

En este momento, no hay Organismos Acreditados para la Adopción Internacional en España.

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, PAREJAS DEL MISMO O DISTINTO SEXO, CON UNA EDAD ENTRE 25 Y 60 AÑOS
- **Personas solteras:** NO
- **Parejas de hecho:** NO
- **Años de convivencia:** 2 AÑOS DE MATRIMONIO, SALVO QUE UNO O AMBOS CÓNYUGES SEAN INFÉRTILES EN CUYO CASO NO SE EXIGIRÁ
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 20 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI



Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Comunidad de Madrid

- **Viajes al país:** 1 (2 MESES)
- **Seguimientos:** SI – 6 (SEMESTRALES DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS Y ANUALES EL TERCERO Y EL CUARTO)
- **Obligación de tramitación por E.C.A.I.:** NO
- **Organismos acreditados en Madrid:** NO
- **Organismos acreditados en otras Comunidades Autónomas:** NO

AUTORIDAD CENTRAL

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Servicio Mejor Niñez)
Nueva York, 54 - Piso 5, Santiago, Chile
Tel. +56 22 499 0300
Página Web: <https://www.mejorninez.cl/adopcion.html>

EMBAJADA DE ESPAÑA EN CHILE

Av. Andrés Bello, 1895
Providencia. Santiago de Chile
Teléfonos: 235 27 54/55/61
Correo electrónico: emb.santiagodechile@maec.es

EMBAJADA DE CHILE EN ESPAÑA

C/Lagasca, 88 - 6 planta
28001 Madrid
Tel: +34-91-431 9160
Fax: +34-91-577 5560
Correo electrónico: echile.espana@minrel.gob.cl

Consulado General

Calle Rafael Calvo N° 18 - 5 C y D
28010 Madrid
Correo electrónico: madrid@consulado.gob.cl